



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## ACUERDO DE CONCEJO N° 031 -2023-MPS

Chimbote, 25 ABR. 2023

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de abril de 2023, el Concejo Provincial del Santa trató el pedido realizado por el regidor Felipe Juan Mantilla Gonzales, respecto a la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE INVESTIGAR LAS DONACIONES RECIBIDAS, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, regula que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que, el Concejo Municipal Provincial está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, asimismo, respecto a las atribuciones y obligaciones de estos últimos, el numeral 2) del Artículo 10° de la precitada norma, prescribe que, corresponde a los regidores: “Formular pedidos y mociones de orden del día”;

Que, el señor regidor Felipe Juan Mantilla Gonzales, en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 24 de abril del 2023, solicita la Conformación de la Comisión Investigadora Encargada de Investigar las Donaciones Recibidas por esta Municipalidad, tanto de bienes como de servicios, sustentando su pedido en razón de que, existen declaraciones realizadas por el Gerente Municipal, respecto a la presentación de la cantante Leysi Suarez en la Verbena Artístico Cultural con motivo de la celebración del 73° Aniversario de la Provincia del Santa, sin ningún costo; de ser cierto ello, se estaría hablando de una donación de servicios y el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el inciso 20) establece que “las donaciones las acepta el pleno del Concejo Municipal” y este concejo no tiene conocimiento de dicha donación; asimismo, agrega que también existen donaciones de conservas realizadas por el Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa, y que las mismas provienen de APROFERROL, y que de igual manera el Concejo Municipal no tiene conocimiento ni ha aprobado la misma, por lo cual, pide se conforme la comisión investigadora en materia y se le asigne todo el apoyo logístico y profesional que se requiere;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 031

Que, al respecto, el literal i) del numeral 22) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que el Concejo Municipal cuenta con la atribución de fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, la municipalidad le asigna los recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios; estando el concejo municipal facultado para: “Designar comisiones investigadoras sobre cualquier asunto de interés público local con la finalidad de esclarecer hechos, formular recomendaciones orientadas a corregir normas o políticas. (...) Los informes y conclusiones de las comisiones investigadoras son públicos y puestos en consideración del concejo municipal;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal luego del análisis y debate correspondiente, aprobó por **UNANIMIDAD**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente acuerdo:

## SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE INVESTIGAR LAS DONACIONES RECIBIDAS por la Municipalidad Provincial del Santa, tanto de bienes como de servicios, la misma que estará integrada conforme se detalla a continuación:**

N°	INTEGRANTES
01	Regidor Ebert Moisés Paredes Pérez
02	Regidora Patricia Rosario Villarreal Paredes
03	Regidora Emily Victoria Vásquez Bances

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a cada uno de los integrantes de la Comisión Investigadora, designados en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo, para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo de concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
Ing. Luis Fernando Gamara Alor  
ALCALDE

C.c.  
GM  
GPyP  
GAyF  
Arch.